

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
DEL ESTADO DE TLAXCALA

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

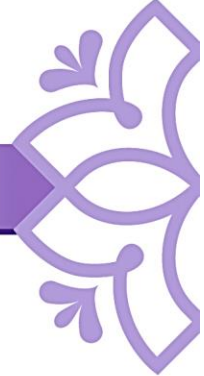
EVALUACIÓN DE DISEÑO CON MÓDULO
DE CONTRIBUCIÓN Y GESTIÓN DEL

PROGRAMA DE APOYO
ECONÓMICO A MUJERES
JEFAS DE FAMILIA

(PAEMJF) | 2022

Resumen Ejecutivo





RESUMEN EJECUTIVO

El 'Programa de Apoyo Económico a Mujeres Jefas de Familia (PAEMJF)', ejercicio fiscal 2022, formó parte del Programa Anual de Evaluación 2023, del Gobierno del Estado de Tlaxcala, como uno de los programas seleccionados para ser evaluados en materia de Diseño con Módulo de Contribución y Gestión.

Este es un Programa del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), en específico del Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad, como unidad responsable de su ejecución y operación.

El 'Programa de Apoyo Económico a Mujeres Jefas de Familia (PAEMJF)' forma parte del Proyecto denominado '113 - 35. Atención a población en situación de vulnerabilidad'; con clasificación 'E. Prestación de Servicios Públicos' y se ubicó en la Matriz de Indicadores para Resultados de este Proyecto en el Componente 4, con su Actividad 4.1.

El PAEMJF contó con Reglas de Operación, las cuales tuvieron como objetivo general:

Promover el desarrollo integral de las familias comunidades del estado de Tlaxcala, para reducir la desigualdad y brechas de vulnerabilidad social, mediante apoyos económicos destinados a jefas de familia que generan desarrollo sostenible familiar, detonadores de proyectos productivos, así como el fortalecimiento de las capacidades humanas.

De acuerdo con la MIR a la que pertenece el PEAMJF, en el Componente 4 define su objetivo como:

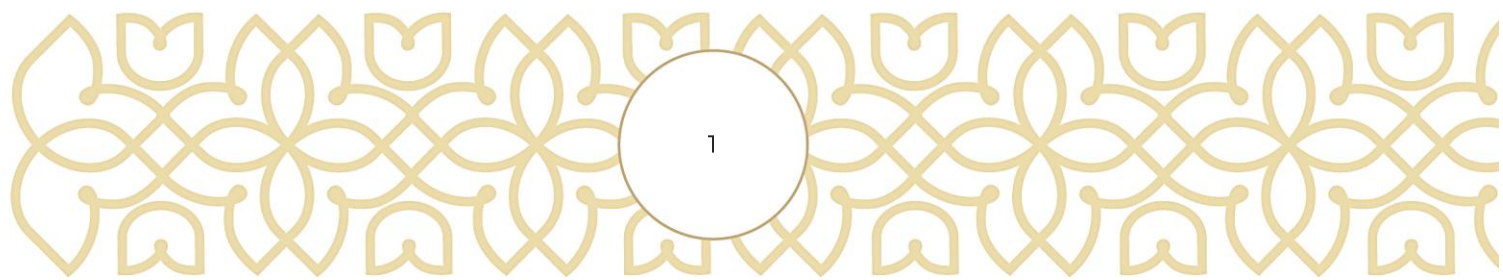
Apoyos económicos otorgados a jefas de familia.

Sus indicadores fueron:

Componente 4: Apoyos económicos otorgados a jefas de familia.

Actividad 4.1: Porcentaje de apoyos económicos otorgados a mujeres jefas de familia.

El gran dilema del proceso de esta evaluación estribó en que al tratarse de una evaluación de tipo 'Diseño', y no poseer por sí mismo el PEAMJF su propia MIR, estructura analítica y documentación



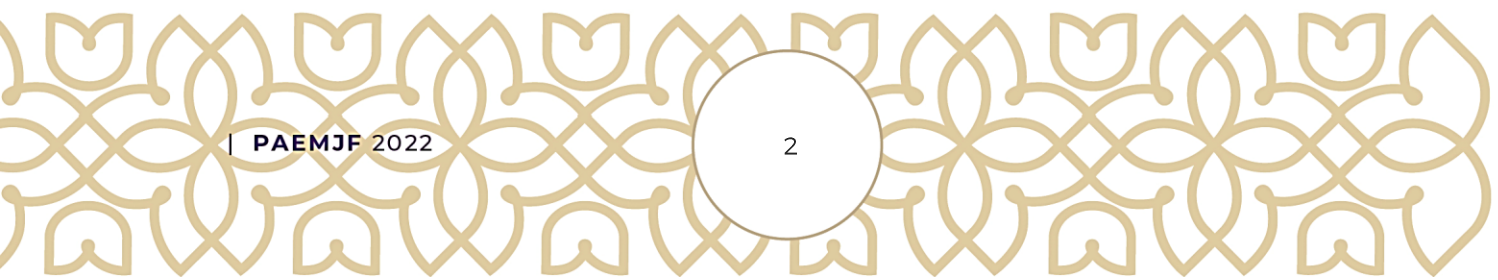


programática, sino que se trata de un Componente perteneciente a otro Proyecto limita la acción y medición del desempeño del Programa.

El análisis se acotó por mucho, sobre todo al revisar la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados. Si bien, la contribución del Programa se dirige a la población en situación de vulnerabilidad, tendría un mayor impacto en su desempeño si el PAEMJF se enfocara al segmento de las mujeres como su población prioridad en general, y en particular conservar su población objetivo en las mujeres jefas de familia.

Estos fueron los principales hallazgos de la Evaluación al PAEMJF:

- La definición de la población objetivo no es homogénea entre documentos del Programa, entre los que se encuentran los programáticos y normativos.
- No se halló con un Diagnóstico que contenga un análisis causal, definiciones de poblaciones, estrategia de cobertura y características generales del problema.
- No cuenta con planes o programas sectoriales, institucionales o especiales, denominados programas o planes tácticos, vinculados al Desarrollo Integral de la Familia que deriven del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, por lo que no es posible determinar una vinculación sectorial del 'PAEMJF' actualmente.
- Los documentos de planeación y programáticos del Programa no definen periodicidad para actualización del diagnóstico o de las poblaciones.
- Para la ejecución y seguimiento de los procesos del Programa no se cuenta con un software o sistema informático de uso específico que permita optimizar y automatizar sus procesos.
- Carece documentalmente de un horizonte de proyección del Programa a mediano o largo plazo en la documentación y evidencias revisadas.
- Aunque en 2022 no existían los 'Lineamientos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios de los Programas de Bienestar y Desarrollo Social', es importante considerar que el Padrón de beneficiarios debe contemplar las características señaladas en dicho instrumento normativo que aplica a partir de del año 2023.





- El 'Programa de Apoyo Económico a Mujeres Jefas de Familia (PAEMJF)' no cuenta con Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) o documentación de Estructura Analítica propia, sino que conforma el Componente 4 del Proyecto '113 - 35. Atención a población en situación de vulnerabilidad', el cual sí cuenta con, MIR, documentación de su Estructura Analítica y Fichas Técnicas de Indicadores.
- El Indicador del Componente 4 no cumple con los criterios CREMA, por lo que debe ser cambiado.
- El Indicador de la Actividad mide la entrega de los apoyos, y no la gestión del proceso. Por lo que se requiere un nuevo Indicador para la Actividad.
- Se observó que, en ambos Indicadores, el método de cálculo es una fórmula de porcentaje que contiene en su variable de denominador el concepto de acciones programadas, lo cual no es sustantivo para medir el desempeño porque no proporciona un punto de referencia idóneo para valorar resultado.
- El Medio de Verificación no cuenta con la información completa para replicar el Indicador.

Conclusión:

El 'Programa de Apoyo Económico a Mujeres Jefas de Familia (PAEMJF)' ha contribuido a alcanzar un segmento poblacional que ha incrementado su número en los últimos años y que suele no considerarse prioritariamente, lo cual, le da relevancia en la contribución y la gestión que realiza el Programa al bienestar de las mujeres jefas de familia en el estado de Tlaxcala. Por lo que se concluye que el PAEMJF justifica su creación e intervención pública, aunque debe considerarse convertirse en Proyecto independiente con su propia MIR y estructura analítica.

